

# Política de Gestión de Riesgos



TGI  
Grupo Energía Bogotá



## OBJETIVO

Establecer el marco de actuación para la gestión integral de riesgos estratégicos, de procesos, de proyectos y de cualquier tipo de riesgo que se identifique y gestione, así como el manejo del apetito, capacidad y tolerancia en la organización.

## ALCANCE

La presente política debe ser aplicada por el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP. y las sociedades controladas que lo integran, de acuerdo con la normatividad aplicable en cada una de las jurisdicciones donde tienen domicilio.

## DECLARACIÓN DE COMPROMISOS COMPROMISOS GENERALES

1. Contribuir al logro de la estrategia, la mejora continua operacional, la protección de las inversiones y la reputación de la empresa, gestionando riesgos en todos los niveles de forma permanente y sistemática mediante la implementación de la Gestión Integral de Riesgos.
2. Asegurar que los riesgos se encuentran en los niveles aceptados por la empresa, identificando y gestionando riesgos, a través de controles y planes de respuesta medibles y posibles de realizar en términos de tiempos y costos.
3. Asegurar la generación de confianza a través de la comunicación a todas las partes interesadas del Grupo sobre la gestión de riesgos realizada y los eventos de riesgo que amenacen el cumplimiento de la estrategia y/o la estabilidad financiera de la Empresa, mediante la generación oportuna de alertas tempranas, el reporte de materialización de riesgos, el monitoreo y reporte periódico del estado de implementación de planes de respuesta y controles de riesgos.
4. Implementar los controles y las alternativas de mitigación de riesgos como la gestión de seguros y coberturas necesarias para los riesgos asegurables, procurando las mejores condiciones técnicas y económicas.
5. Diseñar e implementar estrategias de comunicación, formación y sensibilización que fomenten el conocimiento, comprensión y la construcción de una cultura basada en el riesgo, generando conciencia de autocontrol y responsabilidad frente al riesgo.
6. Considerar el apetito de riesgo, tolerancia y capacidad como un insumo para la planificación estratégica, al igual que en todas las grandes inversiones o decisiones empresariales.
7. Gestionar los riesgos de proyectos en todas sus fases de acuerdo con lo establecido en el Modelo de Maduración y Creación de Valor y el proceso de transformación.
8. Gestionar los riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad de manera eficiente y documentada, revisándolos y adaptándolos a los cambios del entorno, estableciendo y cumpliendo las medidas de tratamiento aceptadas por la Empresa y dando cumplimiento a los requisitos normativos, del negocio y del modelo de seguridad de la información y ciberseguridad.
9. Administrar y mitigar los riesgos de cumplimiento del Grupo y sus Filiales de acuerdo con lo establecido en la Política Corporativa de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno.



10. Reportar y gestionar las contingencias de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el procedimiento corporativo de gestión de contingencias y la política de gestión de riesgos legales relevantes.

11. Reportar de manera oportuna a las partes involucradas y al área encargada de la Gestión de Riesgos en el Corporativo, todos los casos de materialización de riesgos con el fin de dar el tratamiento oportuno.

## COMPROMISOS PARTICULARES

### APETITO DE RIESGOS

1. Contar con una referencia de la cantidad de riesgo actualizada, de acuerdo con lo que la organización está dispuesta a aceptar frente al cumplimiento de su estrategia, definiendo el apetito, tolerancia y capacidad de riesgo y comunicar la postura frente al riesgo en la organización.
2. Asegurar los métodos pertinentes que permitan el cálculo del marco de apetito de riesgo, considerando la realidad operativa de la compañía, su situación financiera y que sea replicable de manera estandarizada a todas sus filiales y subordinadas.
3. Gestionar los riesgos de acuerdo con la metodología establecida propendiendo porque ninguno supere el nivel de apetito de riesgo definido.
4. Velar por la vigencia y pertinencia de las cifras de referencia establecidas para el apetito, tolerancia y capacidad de riesgos, asegurando que sea coherente con el posicionamiento estratégico esperado, la situación actual de sus negocios.
5. Establecer un mecanismo para la revisión del marco de apetito de riesgos al menos cada 3 años o cuando se materialice un riesgo estratégico.

## ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA SU IMPLEMENTACIÓN

Para la implementación de la presente política se deben considerar las siguientes etapas:





## ETAPA 1 | ESTABLECER CONTEXTO

1. Establecer el contexto tanto interno como externo en el cual se desarrollan las actividades de la empresa y que condicionan positiva o negativamente el logro de los objetivos de la organización.
2. Realizar análisis de la incidencia de los factores internos y externos de acuerdo con la naturaleza de cada negocio y las características propias de los procesos ejecutados y los productos y/o servicios entregados.
3. Incluir en el análisis del contexto externo los factores geopolíticos, legales, regulatorios, económicos, tecnológicos, socioculturales y ambientales, bien sean internacionales, nacionales o regionales, según sea el caso de análisis.
4. Incluir en el análisis del contexto interno la estructura, cultura organizacional, el cumplimiento de los planes y programas, los sistemas de información, los procesos, procedimientos, recursos humanos y/o económicos con los que dispone la empresa.

## ETAPA 2 | IDENTIFICAR RIESGOS

5. Identificar los eventos que podrían afectar de forma positiva o negativa el cumplimiento o logro de los objetivos organizacionales a nivel estratégico, de procesos o de proyectos, con base en el análisis del contexto interno y externo que ha sido realizado en la etapa 1.
6. Documentar la siguiente información para la identificación de riesgos:
  - a. La descripción del riesgo
  - b. La identificación de causas
  - c. La identificación de consecuencias
  - d. La identificación del tipo de impacto

## ETAPA 3 | VALORAR RIESGOS

7. Estimar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de sus consecuencias, con el fin de obtener información para el establecimiento del nivel de riesgo y la estrategia o plan de respuesta a implementar para su tratamiento.
8. Realizar el análisis de los riesgos, utilizando como herramienta de evaluación las tablas de valoración de riesgos, las cuales adoptan formas descriptivas para representar la magnitud de las consecuencias potenciales (impacto) y la posibilidad de ocurrencia (probabilidad).
9. Evaluar los riesgos en dos fases:
  - a) Riesgo inherente o sin control, considerando la naturaleza del riesgo y la evaluación del riesgo en su estado puro.
  - b) Riesgo residual o controlado, considerando el grado en que se modifica el riesgo por efecto de los controles.
10. Implementar estrategias de tratamiento o planes de respuesta según la valoración y el nivel del riesgo, con el fin de evitar, mitigar, transferir y/o aceptar el riesgo.
11. Determinar los criterios de los niveles de apetito de riesgo, tolerancia y capacidad, para el logro de la estrategia corporativa.



## ETAPA 4 | DEFINIR CONTROLES

12. Definir los controles o medidas que mantienen o modifican un riesgo, como acciones, planes de respuesta, políticas, procedimientos, entre otros, que apoyan el aseguramiento de las estrategias de tratamiento a los riesgos.
13. Identificar las causas que puedan ocasionar la materialización del riesgo.
14. Definir si los controles identificados contribuyen a maximizar la probabilidad y consecuencias de potenciales sucesos positivos o disminuir la probabilidad e impacto en el evento de materialización del riesgo o si disminuye o elimina alguna de las posibles causas del riesgo.
15. Definir acciones de control posibles de realizar en términos de tiempos y costos.

## ETAPA 5 | IMPLEMENTAR CONTROLES

16. Evaluar los controles implementados teniendo en cuenta su ejecución y la eficacia en el diseño.
17. Evaluar el riesgo controlado teniendo en cuenta el tipo de control, es decir, si actúa sobre la probabilidad o el impacto.
18. Reportar la materialización de riesgos identificada.

## ETAPA 6 | REALIZAR MONITOREO Y REVISIÓN

19. Garantizar que las acciones se estén llevando a cabo y para evaluar la efectividad en su implementación.
20. Garantizar que se identifican, evalúan, controlan y mitigan los riesgos, así como el monitoreo y revisión para evaluar la eficacia de los controles implementados.
21. Hacer seguimiento periódico a la implementación de los controles y los resultados de la gestión de riesgos.
22. Evaluar los riesgos y controles, con el fin de asegurar su manejo y gestión adecuada, así como sugerir y/o aplicar oportunamente los ajustes y correcciones que sean necesarios.
23. Realizar seguimiento a la gestión integral de riesgos y brindar recomendaciones para su mejoramiento continuo a través de instancias superiores como el Comité de Presidencia y el Comité de Auditoría y Riesgos.

## ETAPA 7 | COMUNICACIÓN Y CONSULTA

24. Garantizar que los responsables de la gestión, así como sus partes interesadas participan en la identificación y control de riesgos, analizan la situación en cada momento, comprenden y toman las mejores decisiones de actuación.

## PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE IMPLEMENTARÁ

La presente política se implementará a través del proceso de Gestión Integral de Riesgos.



## **RESPONSABLES DE LA POLÍTICA**

- La Gerencia de Planeación y Desempeño está a cargo de liderar la gestión para la implementación, seguimiento, monitoreo, control y mejora continua de la presente política.
- El alcance de su gestión incluye la evaluación periódica de la presente política, con el fin de establecer su pertinencia y funcionalidad, realizando los ajustes necesarios en caso de requerirse.
- Las áreas de comunicaciones son responsables de comunicar y difundir la presente política a través de medios disponibles para que sea conocida en todos los grupos de interés de la organización.
- Los colaboradores son responsables de la aplicación de la presente política, así como de los acuerdos vinculantes con terceros relacionados con los compromisos aquí declarados.

## **NOTA DE VIGENCIA**

- Se actualiza la Política de Gestión de Riesgos en el marco de la actualización del marco de apetito de riesgos de las empresas del GEB. La presente Política deroga la política de gestión de riesgos, versión 1, aprobada por Acta de Junta Directiva No.161 del 30 de mayo de 2018